



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CARGO

MEMORANDO N° 1299 - 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Trámite de Valorización N° 01 de Obra mes de junio 2017, Obra: "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa.

Referencia : a) Carta N° 024-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI
b) Informe N° 026-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC

Fecha : Lima, **24 JUL 2017.**

Me dirijo a usted cordialmente, a fin de remitirle la Valorización N° 01, correspondiente al mes de junio de 2017, a favor del contratista CONSORCIO DEL SUR, responsable de la ejecución de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 01		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	S/.235, 811.46	
TOTAL A FACTURAR		S/.235, 811.46

Son: S/ 235 811.46 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 46/100 soles).
Incluye IGV

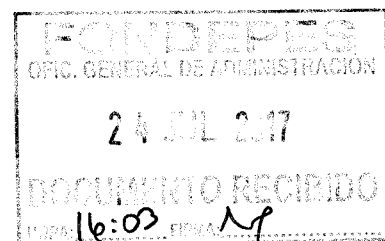
Así mismo informarle que dicho pago se realizara mediante la meta 113 y fuente de financiamiento RO (Recursos Ordinarios), partida específica 2.6.2.3.99.2 gastos por la contratación de servicios.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barberi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LBQ/BHC



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N° 01 por la suma de S/. S/ 235 811.46 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 46/100 soles). Incluye IGV a favor de CONSORCIO DEL SUR , encargado de la ejecución de la Obra Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa según contrato N° 014-2016-FONDEPES.

Lima, Julio 2017

FONDEPES


.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 26-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/BHC

A : ING. LUIS BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola
ASUNTO : VALORIZACION N° 01 DE OBRA MES DE JUNIO 2017,
SALDO DE OBRA - OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y
ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI,
DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA
REFERENCIA : a) Carta N° 024-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI
b) Informe técnico mensual de supervisión - junio 2017
FECHA : Lima, 24 de JULIO de 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, remitida por el Consorcio Supervisor SGL de SALDO DE OBRA - OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA, el sr. Alexander Primitivo Huertas Jara representante legal ,remite la Valorización N° 01, correspondiente al mes de junio de la obra indicada en el asunto, que ejecuta la empresa Consorcio del Sur al respecto se informa lo siguiente:

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente e informar sobre el asunto de la referencia.

DATOS GENERALES:

Obra : "SALDO DE OBRA - OBRAS DE TIERRA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI, DISTRITO DE ISLAY, PROVINCIA ISLAY, REGION AREQUIPA 229798
Código SNIP :
Monto de Viabilidad : S/. 13,411,312.00
Proceso de Selección Obra : AS0013_2016_FONDEPES
Modalidad : LP 001_2016_FONDEPES
Sistema de Contratación : A precios Unitarios
Empresa ejecutora : CONSORCIO DEL SUR (VASCAR SAC Y CONTRATISTA ATLAS .E.I.R.L.)
Monto referencial - Saldo de Obra : S/. 5'085,802.57
Monto Contratado : S/. 4'718,499.43con IGV
Contrato N° : N° 014-2016-FONDEPES
Supervisor de Obra : Consorcio Supervisor SGL
Fecha firma de Contrato : 18-OCTUBRE -2016
Plazo de obra : 150 días calendarios





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2. ANTECEDENTES:

Como consecuencia del otorgamiento de la buena pro de AS0013_2016_FONDEPES LP 001_2016 FONDEPES y el CONSORCIO SUR suscribieron el 18-OCTUBRE -2016 el CONTRATO N° 014-2016-FONDEPES, para la ejecución del Saldo de Obra "Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de el Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa, por el monto de S/. 4'718,499.43 con IGV (Cuatro millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 43/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 150 días calendario.

2.1. Valorización N°01 – Mes de junio 2017:

- 2.1.1 Mediante carta N° 024-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI de fecha 07 de julio de 2017 el consorcio Supervisor SGL hace entrega de la valorización N° 01 Correspondiente al mes de junio 2017, elaborada por el Ing. residente de obra Ricardo Villafana Espichan.
- 2.1.2 Conforme al informe técnico mensual de supervisión – junio 2017, de fecha 07 de julio de 2017, adjunto a la referencia, el Jefe de Supervisión de obra concluye que la obra tiene un avance único de 5.00% al mes de junio del 2017 el cual es superior al avance programado mensual de 3.25% Correspondiente e a la Valorización N° 01 de la Obra "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de El Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa "

2.2. ASPECTOS LEGALES:

- 2.2.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2.2 El Art. 166°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista.
- 2.2.3 En la bases integradas Sección específica Condiciones especiales del procedimiento de selección , el punto 2.7 VALORIZACIONES , : El periodo de valorización será mensual, de acuerdo con los párrafos quinto y sexto del art. 166 del RLCE

3. ANÁLISIS:

3.1. De Acuerdo a los Antecedentes:

- 3.1.1 Mediante Carta N° 024-2017/CS-SGL/FONDEPES/MATARANI de fecha 07 de julio de 2017 el contratista presenta la Valorización N° 01 correspondiente al mes de junio de 2017, al Supervisor. De acuerdo a los Términos de Referencia del Supervisor punto 8.3 k) ACTIVIDADES TECNICO-ADMINISTRATIVAS, ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR indica textualmente:

k) Valorizar de acuerdo a lo indicado en el contrato las obras ejecutadas según presupuesto contratado y aplicándose los reajustes que corresponden; así como las valorizaciones de los presupuestos adicionales, y/o deductivos si fuera el caso, sustentándolos con la documentación técnico – económica, que para efecto de la tramitación de los procesos





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

contractuales (Informe de Inicio, valorizaciones, adicionales, ampliación de plazo, deductivo etc.), estos deben ser efectuados teniendo en cuenta los plazos y consideraciones técnicas establecidas en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contrato y Directivas del FONDEPES.

- 3.1.2 Mediante Carta de la referencia al Supervisor se indica que el 06 de julio de 2017, ha recibido del contratista la Valorización N° 01- junio 2017, correspondiente al mes de junio de 2017 y señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria, que los metrados considerados han sido elaborados y conciliados con el contratista de la obra.
- 3.1.3 Habiendo verificado la valorización N° 01, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el supervisor determina que el monto a cancelar es de S/ 235 811.46 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 46/100 soles). Incluye IGV.

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO:

4.1.1 Valorización del Contrato Principal:

Según valorización correspondiente al mes de junio de 2017, avance mensual único de 5.00% al mes de junio del 2017 el cual es superior al avance programado mensual de 3.25% en este caso por ser la primera valorización el avance mensual es el mismo monto de avance acumulado .

Se debe tener en cuenta que el mes de junio implica solo el avance por 18 días de trabajo ya que el plazo contractual se inicia el 13 de junio.

El supervisor informa que en el mes de junio el avance ha sido del 5.00%el cual corresponde a los trabajos de :

ESTRUCTURAS 12.21%,ARQUITECTURA 3.03%, INSTALCIONES SANITARIAS SEGURIDAD Y SALUD ,0.41%.El supervisor informa que la obra se encuentra adelantada .



CONTROL DE AMORTIZACIONES

Adelanto de Materiales:

No se ha desembolsado a la fecha de la Valorización N° 01 el solicitado adelanto de materiales

- **Adelanto directo:**
No se ha solicitado.

4.1.2 Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 01, correspondiente al periodo del mes de junio 2017, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 01
AL MES DE JUNIO DEL 2017**

OBRA

: "Saldo de Obra – Obras de Tierra del Proyecto Mejoramiento y Adecuacion a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de el Faro Matarani, distrito de Islay Provincia Islay, Región Arequipa "

PROPIETARIO : FONDEPES
ING. RICARDO VILLAFANA ESPICHAN
RESIDENTE :
CONTRATISTA : CONSORCIO DEL SUR
AÑO DE PPTO. BASE : 2016
MONTO EL CONTRATO SIN IGV : S/. 3'998,728.33
MONTO EL CONTRATO CON IGV : S/ 4'718,499.46

DESCRIPCION	PARCIAL S/.	PROGRAMADO ACUMULADO		EJECUTADO ACUMULADO		
		%	Valorizado S/.	%	Valorizado	S/.
SUB-PRESUPUESTO 01 ESTRUCTURAS	1,197,872.29	8.56%	102564.76	12.21%	146,237.16	
SUB-PRESUPUESTO 02 ARQUITECTURA	1,132,456.26	0.00%	0.00	3.03%	34,257.67	
SUB-PRESUPUESTO 03 INSTALACIONES ELECTRICAS	472,691.09	0.00%	0.00	0.00%	0.00	
SUB-PRESUPUESTO 04 INSTALACIONES SANITARIAS	880,742.76	1.93%	16995.94	0.41%	3,604.68	

COSTO DIRECTO TOTAL	3,683,762.40	10.49%	119,560.70	15.64%	184,099.50
GASTOS GENERALES (6.30 %)	232,077.03		7,532.32		11,598.27
UTILIDAD (2.2501152%)	82,888.90		2,690.25		4,142.45
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO	3,998,728.33		129,783.28		199,840.22
I.G.V. (18.0 %)	719,771.10		23,360.99		35,971.24
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO	4,718,499.43		153,144.27		235,811.46
AVANSE FISICO ACUMULADO	100.00%		3.25%		5.00%



1.1.3 CURVA DE AVANCE FISICO DE LA OBRA

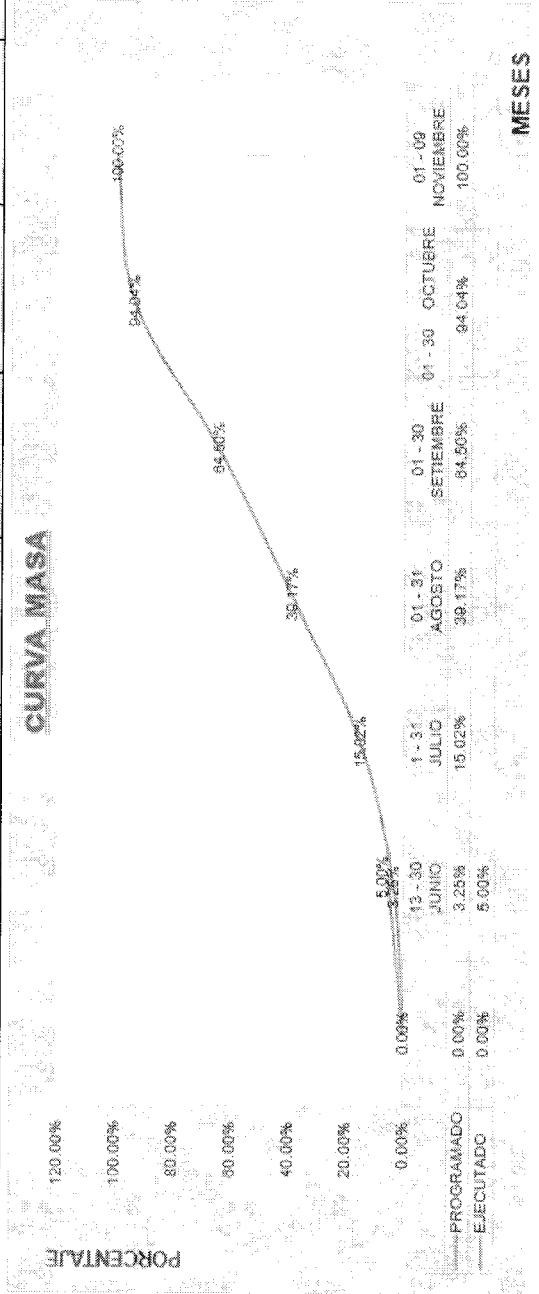
El supervisor de acuerdo a su informe concluye con un avance acumulado real de 5.00% contra un avance acumulado programado del 3.25% El supervisor informa que el avance en el mes de junio del 2017 es de 5.00%.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CRONOGRAMA EJECUTADO DE AVANSE FISICO DE LA OBRA

DESCRIPCION	TIEMPO						TOTALES
	13-30 JUNIO	1-31 JULIO	01-31 AGOSTO	01-30 SEPTIEMBRE	03-30 OCTUBRE	01-09 NOVIEMBRE	
	19 Dias	31 Dias	31 Dias	30 Dias	31 Dias	9 Dias	
COSTO DIRECTO TOTAL							
	S/. 184,099.50						
GASTOS GENERALES (6.30%)							
	S/. 11,598.27						
UTILIDAD (2.2501152%)							
	S/. 4,142.45						
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO							
	S/. 199,840.22	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
I.G.V. (18.0%)							
	S/. 35,971.24	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO							
	S/. 235,811.46	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 235,811.46
% MENSUAL EJECUTADO	5.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	5.00%
PRESUPUESTO ACUMULADO							
	S/. 235,811.46	S/. 235,811.46	S/. 235,811.46	S/. 235,811.46	S/. 235,811.46	S/. 235,811.46	
% ACUMULADO PROGRAMADO	3.25%	15.02%	39.17%	64.50%	94.04%	100.00%	
% ACUMULADO EJECUTADO	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	5.00%	





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 De la evaluación efectuados, el suscrito encuentra conforme la Valorización de Obra N° 01, por el monto de S/ 235 811.46 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 46/100 soles). Incluye IGV, el Jefe de Supervisión concluye con un avance acumulado real de 5.00%, contra un avance acumulado programado de 3.25% del contractual.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 De acuerdo al Artículo . 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cláusula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización de Obra N° 01, por el monto S/ 235 811.46 (Doscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 46/100 soles). Incluye IGV

6.2 Resumen:

Valorización N° 01	:	S/.235, 811.46
Total a Facturar	:	S/ 235,811.46

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Badur Huaman Cornejo
CIP 79295

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

.....
Ing. John F. Jamanca Carbajal
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO